Nombre de la empresa:	Corporación Sol Naciente
Identificación (NIT):	900509439-0
Ciudad:	El Cerrito
Departamento:	Valle
Teléfono:	3175951430
Clase de riesgo:	1
Código de actividad:	9499
Actividad económica:	Actividades de otras asociaciones n.c.p
ARL:	SURA

Prescribe el presente Reglamento contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º. Corporación Sol Naciente se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984,Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2º. Corporación Sol Naciente se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012.

ARTÍCULO 3º. Corporación Sol Naciente se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los estándares mínimos en SG-SST.

ARTÍCULO 4º. Los riesgos existentes en la empresa están constituidos, principalmente por:

RIESGO BIOLÓGICO Virus Bacterias	**RIESGO PSICOSOCIAL** **1. Gestión Organizacional:** Inducción y capacitación Evaluación del desempeño **2. Características de la organización del trabajo:** Comunicación Organización del trabajo **3. Características del grupo social:** Relaciones **4. Condiciones de la tarea:** Carga mental Monotonía	**BIOMECÁNICO** **1.Postura:** Prolongada de pie y sentados Esfuerzo Movimiento Repetitivo Sobreesfuerzo Manipulación Manual de cargas Desplazamiento
FISICOS Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) Radiaciones No ionizantes		**CONDICIONES DE SEGURIDAD** **3. Locativo:** Sistemas y medios de almacenamiento Superficies de trabajo (irregulares) Condiciones de orden y aseo (Caída de objetos) **4. Públicos:** Robos, atracos, hurtos, atentados de orden público. **5. Tecnológico** (explosión, fuga, derrame e incendio) **6. Accidentes de tránsito**
FENÓMENOS NATURALES **1. Naturales** Sismo Terremoto Vendaval Inundación **2. Precipitaciones** Lluvias Granizadas	**CONDICIONES DE SEGURIDAD** **1. Mecánico:** Herramientas Equipos **2. Eléctricos:** Baja tensión	

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en Accidente de Trabajo o en Enfermedad Laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5º. Corporación Sol Naciente y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades del SGSST, que sean concordantes con el presente Reglamento.

ARTÍCULO 6º. Corporación Sol Naciente ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7º. Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los sitios de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8º. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia

Se revisa en el mes de marzo del 2026

Jhon Mario Estrada.

MARIO ESTRADA TOLEDO
CC: 1.193.273.266
Representante Legal Corporación Sol Naciente
NIT: 900.509.439-0